INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Marzo 30 del 2016

Señores Accionistas de:

MIROMARIEL S.A.

Ciudad

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañía, el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 92.14.3.0014 publicado en el Registro Oficial número 44 del 13 de Octubre de 1992,y con el fin de que la Junta General de Accionistas pueda cumplir con lo prescrito en el artículo 231,números 2 y 4 de la Ley de Compañías ,una vez que he atendido las obligaciones que me impone el artículo 279 de la mencionada Ley, procedo a someter a consideración y aprobación el siguiente informe sobre la revisión practica a libros, cuentas, balances general, estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al **Ejercicio Económico del 2015**:

- En mi criterio, la administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas.
- Del examen de los registros de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, así como de los archivos de correspondencia, he podido apreciar que son llevados conforme las disposiciones pertinentes.
- La custodia y conservación de los bienes de la sociedad son los adecuados.
- Revisados los procedimientos de control que la compañía pone en práctica, considero que son los adecuados para que la información que llega al departamento de contabilidad sea ciento por ciento real.
- Las cifras y los saldos de las cuentas, que aparecen en los estados financieros, guardan correspondencia con los saldos de las cuentas registradas en los libros de contabilidad de la compañía.
- De la revisión efectuada, ha sido posible también identificar que se han observado las normas sobre propiedad intelectual y derechos del autor por parte de la compañía.
- Si bien en todo examen como el llevado a cabo existen limitaciones y es posible que se haya incurrido en algún error o en alguna inconsistencia, opino que los estados financieros han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y que, por lo mismo, presentan razonablemente la contabilidad requerida por los administradores, accionistas y entidades de control.

- Durante el Desarrollo de las revisiones a los libros y cuentas del ejercicio económico del 2015, me he sujetado a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, para cuyo efecto he contado con la más amplia colaboración por parte de los administradores de la compañía.
- Ni el estatuto social, ni la Junta General de Accionistas, han dispuesto la obligación de que los administradores presenten garantías: en consecuencia, no existe tal requisito para el desempeño de dichos cargos.
- Finalmente, el análisis de los principales indicadores del ejercicio económico presenta las relaciones que a continuación expresan:

L.- LIQUIDEZ ABSOLUTA	**2015**	**%**
Total Disponible	1.000,00	-
Total Pasivo Corriente	-	
2.- INDICE DE SOLVENCIA		
Total Activo Corriente	1.000,00	-
Total Pasivo Corriente	-	
3.- LIQUIDEZ GLOBAL		
Total Activo	25.404,65	**1,00**
Total Pasivo	25.404,65	

gradezco la cooperación brindada por el departamento de contabilidad, como las facilidades frecidas por las personas que administran la compañía; y reitero mi agradecimiento por la onfianza que han depositado en mí los señores accionistas.

tentamente,

con. Tanya Reyes de Zambrano
I. 0915417042
OMISARIO